

IV CONGRESO DE LA C.N.T.

Zaragoza del 1 al 11 de mayo de 1936

ACUERDOS DIVERSOS

TOMA TAQUIGRÁFICA DE LAS ACTAS DEL CONGRESO

- El *Congreso* aprueba que por la importancia del comicio, se tomen las actas taquigráficamente y se repartan rápidamente entre los delegados, así como que se acuerde pagarlos de los fondos de «**CNT**».

SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS

- El *Congreso* aprueba la proposición de que se mande un saludo fraternal a todos los presos.

- El *Congreso* acepta por aclamación la proposición del *Comité Nacional* para que el *Congreso* acuerde dirigir un saludo a todos los presos sociales e incluso a todos los denominados comunes de todo el mundo, deseándoles pronta libertad.

- El *Congreso* hace suya la proposición de Construcción de Huelva en la que propone que el *Congreso* eleve su protesta a las autoridades de California por el encarcelamiento injusto de **Tom Monney** y **Wielling**, que desde hace 20 años están privados de libertad arbitraria e injustamente.

- El *Congreso* acepta la siguiente proposición:

Enterado este *Congreso* de los sufrimientos y martirios de los presos de Orán, por conducto de «**Solidaridad Obrera**», y en vista de que dichos camaradas han sido los primeros en saludar al *Congreso*, esta delegación propone que se pida al gobierno francés su libertad, por entender que su detención es injustificada y procedente de una venganza.

- El *Congreso* aprueba una proposición urgente por la cual el *Congreso* debe dirigirse al Ministro de Justicia en pro de una ampliación de la *amnistía* y para que ésta abarque a los procesados y condenados por delitos comunes.

HORARIO Y PROCEDIMIENTO CONGRESUAL

- El *Congreso* acepta la proposición sobre el número de horas de las sesiones del *Congreso* que dice:

Hacer dos, de 9 a 1 por la mañana y de 3 o 3 y media a 8 de la noche.

CONTROL ESTADISTICO DE ADHERENTES NO REPRESENTADOS

- El *Congreso* acepta la proposición que en vista de que faltan muchos adherentes a la **C.N.T.** que no están representados ni constan en las estadísticas, y dada la trascendencia de este comicio que debe responder con exactitud al valor actual de la **Confederación Nacional del Trabajo**, la *Comisión de Credenciales* de acuerdo con los *Comités Regionales*, proceda al examen de los Sindicatos que faltan y les pidan los

datos necesarios para dar una relación definitiva que responda al control de la *Confederación*.

- El *Congreso* acepta la proposición que no se dé ninguna relación a la prensa hasta que se sepan los datos concretos de la constitución del *Congreso*.

El *Congreso* acuerda que dándose el caso de que la mayoría de las adhesiones leídas implican una adhesión efectiva a **C.N.T.**, se deben cotejar ya que no está aquí representado ni directa ni indirectamente el total de sus adherentes para que sepamos con más exactitud cuantos son nuestros efectivos. Quedando encargados de realizar este trabajo los *Comités Regionales* de acuerdo con la *Comisión Revisora de Credenciales*.

REPRESENTACIÓN DE COMITÉS PRO-PRESOS EN EL CONGRESO

- El *Congreso* aprueba la proposición que ateniéndose a las normas confederales que regulan nuestra actividad resulta que los *Comités Pro-Presos* son apéndices de los *Comités Regionales*. Son estos los que deben de informar en todo caso. Por lo tanto, entiende que no ha lugar a deliberar. Los *Comités Pro-Presos* no deben estar representados.

REPRESENTACIÓN DE LAS FEDERACIONES DE INDUSTRIA EN EL CONGRESO

- El *Congreso* valida la delegación de la *Federación Nacional de Industria Vidriera* en base a que ésta viene a este *Congreso* en carácter informativo. Además su delegado es vidriero de toda su vida. Por acuerdo de las *Secciones* se eligió Barcelona como sede de la *Federación* y el delegado que se impugna como secretario de la misma. No se olvide que es delegación informativa.

IMPUGNACIÓN DE DELEGADOS

- El *Congreso* aprueba sobre la impugnación de un delegado que ésta se resuelva en el orden local; mientras tanto el delegado impugnado puede continuar en el *Congreso*.

IMPUGNACIÓN DE DELEGACIONES INDIRECTAS EN EL CONGRESO

- El *Congreso* aprueba las manifestaciones de Fabril de Barcelona que tratan sobre la impugnación de dos delegaciones indirectas y que dice así:

Nos constan las buenas dotes del compañero **Pérez**. Pero lo impugnamos ayer no como camarada sino porque las delegaciones deben ser directas y no indirectas, ya que este es el acuerdo del *Congreso de 1931*; y si bien es cierto que los acuerdos pueden rectificarse, no lo es menos que para rectificar éste precisaba haberse incluido en el orden del día de este *Congreso* para que hubiese sido discutido en las asambleas. Es preciso no caer en contradicciones y observar una línea recta. Para ello nos sometemos a la interpretación, en su espíritu y letra, del acuerdo de 1931, mientras no sea rectificado como se debe después de discutido. Por lo tanto, reconociendo las buenas dotes de militante del compañero rueda como ayer reconocíamos las del compañero **Pérez**, entendemos que no puede aceptarse su delegación indirecta.

RESIDENCIA DEL COMITÉ NACIONAL

- La residencia del *Comité Nacional* será en Madrid.

PROPOSICIONES PARA ABREVIAR LAS TAREAS DEL CONGRESO

- Se acuerda que en lo sucesivo las aclaraciones y enmiendas a actas se harán por escrito.
- El *Congreso* acepta por aclamación la siguiente proposición presentada por los delegados de Levante que dice así:

Las delegaciones de Levante, reunidas esta mañana, considerando que la forma en que se han desarrollado las sesiones del *Congreso*, y particularmente la tercera, imposibilita una tarea eficientemente práctica para el *Congreso* y la solución de los problemas planteados estiman:

1º Que todas las delegaciones deben ceñirse a la más estricta concreción y sensatez. Que para dar al *Congreso* esta línea de corrección es preciso que se pidan las palabras antes de comenzar la discusión de un punto, y que si alguien quiere pedirla en el intervalo de la discusión que lo haga al final de las intervenciones, guardando mientras el más correcto silencio.

2º Que se supriman totalmente las palabras de «orden», «aclaraciones», «previas», «eléctricas», etc.

- Se da lectura a la siguiente proposición de urgencia:

Estas delegaciones, considerando en la forma en que transcurren las sesiones, descentradas del orden de discusión, y que por mucho tiempo de que dispongan los delegados la norma seguida agotará el que puedan disponer, colocándolas en el trance de tener que regresar a sus respectivas localidades sin haber podido agotar el orden del día, proponemos al *Congreso*:

«Que sean designadas Ponencias dictaminadoras que sirvan de base de discusión, y que al centrar las discusiones en torno a un orden lógico que no supondrá ni mucho menos limitación para los delegados, se obtendrá una economía de tiempo. Por otra parte, insistimos en que sea aceptada esta proposición con tanto mayor motivo cuanto que se evitará que los asuntos sean discutidos dos veces, cosa que nos hace perder doblemente el tiempo.»

Después de intervenir delegaciones, unas en pro y otras en contra, se aprueba proceder a la designación de ponencias para los puntos del orden del día, sobrentendiéndose que no es nada acabado puesto que los dictámenes que estas presentan han de ser discutidos por los delegados no coartándose, por lo tanto, la libertad de expresión y defensa de criterios.

- El *Congreso* aprueba la siguiente proposición:

Considerando que para bien de todos y provecho del *Congreso* es necesario regular los debates sin restringir el derecho de expresión de nadie; vista la forma un tanto anormal de discutir que determina que los acuerdos se adopten por cansancio, proponemos:

1º Que los delegados de los *Comités* se limiten a informar sintéticamente cuando para ello sean requeridos.

2º Cada delegación no podrá hablar más de una vez para un mismo asunto, consumiendo un turno máximo de 15 minutos, por entender que con este tiempo basta y sobra para explicar y razonar los acuerdos de un Sindicato. En casos excepcionales, y cuando el delegado haya sido aludido directamente podrá consumir un turno para rectificar si con ello contribuye al esclarecimiento de la discusión.

3º Los delegados procurarán no repetirse y cuando se presenten dictámenes y votos particulares hablarán únicamente los que tengan que impugnarlo o ampliarlo y los ponentes para defenderlo.

- El *Congreso* acepta la siguiente proposición:

Que las delegaciones campesinas de toda España reunidas en este magno *Congreso* se reúnan lo antes posible en dos sesiones consecutivas y por separado del resto de las demás delegaciones. La primera, en la que se abra debate sobre el problema agrario y organización campesina. La segunda en la que se de conocimiento de este dictamen que después será sometido a la deliberación y aprobación del *Congreso*.

- El *Congreso* acepta la siguiente proposición incidental:

Que los campesinos nombren a tres campesinos para que integren la ponencia sobre el punto «*Concepto Confederal del Comunismo Libertario*».

DIFUSION DEL MITIN DE CLAUSURA

El *Congreso* acepta la propuesta de que sea el *Comité Nacional* el que quede facultado por el *Congreso* para organizar el mitin de clausura y el cuadro de oradores, así como para que realice las gestiones necesarias para que se autorice la radiación del mitin.

Posteriormente el *Comité Nacional* en la 17ª sesión informa lo siguiente:

Hemos hecho las gestiones oportunas para que el mitin fuese radiado. El Gobierno no autorizará la radiación del mitin. Y la estación de aquí no es capaz de transmitirlo, la compañía Telefónica nos pide el mismo precio que si se tratase de conferencia. Así que no es posible realizar nuestros propósitos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

La *Ponencia Revisora de cuentas* lee el siguiente dictamen:

Al *Congreso*:

La *Ponencia* encargada de dictaminar sobre las cuentas del *Comité Nacional* y *Comité Nacional Pro-Presos*, manifiesta que revisados los libros con toda clase de escrupulosidad y con detalles minuciosos facilitados por los compañeros que componen los *Comités*, las encuentra en regla.

El hacer un estadillo para todos los congresistas sería labor ardua por el mucho trabajo que en las oficinas pesa sobre las distintas ponencias tan interesantes que en el *Congreso* se debaten.

Nuestro trabajo fue pesado debido a la minuciosidad que esta clase de cosas representa. Pero a pesar de todo entregamos informe completamente detallado al *Comité Nacional* con el compromiso por parte de éste de enviarlo a todas las *Regionales*. Esto es cuanto podemos adelantar para la satisfacción de todos los congresistas, mostrando nuestra gratitud por la confianza depositada en nosotros para labor tan interesante.

PRENSA

- Aprobación de moción incidental protestando contra la previa censura a la Prensa que yugula la libertad de expresión y de pensamiento.
- El *Congreso* aprueba nombrar una ponencia que presente un dictamen sobre la reaparición del diario confederal.

SINDICATOS DE OPOSICIÓN

- Después de las intervenciones, en este orden, sobre los *Sindicatos de Oposición*, del *Comité Nacional*, *Federación Local de Sindicatos de Oposición de Valencia*, *Oposición de Cataluña*, *Oposición de Huelva*, *Comité Nacional de los Sindicatos de Oposición*, *Oficios Varios de Sabadell*, *Productos Químicos de Valencia*, *Local de Algeciras*, *Construcción de Barcelona*, *Fabril y Textil de Barcelona*, *Cartagena*, *Madera de Valencia*, *Agua de Alcoy*, *Oficios Varios de Murcia*, *Oficios Varios de Igualada*, *Alimentación de Málaga*, *Madera de Barcelona*, *Construcción de Madrid* y *Hospitalet de Llobregat*, el *Congreso* acepta la propuesta incidental de *Fabril de Barcelona* que dice:

Proposición al *Congreso*:

En vista de la cantidad de palabras pedidas y de la necesidad de llegar rápidamente a un acuerdo, las delegaciones que suscriben proponen al *Congreso*:

«*Que se pase al nombramiento de una Ponencia integrada por delegados elegidos por el Congreso y por delegados elegidos por los Sindicatos de la llamada Oposición que, sobre la base de reconocimiento y respeto recíproco de los acuerdos de los Congresos, dé fin al pleito opositor. Crean las delegaciones firmantes que todo diálogo empeora el asunto y que es preciso continuar el orden del día.*»

DICTAMEN:

El problema de la *Oposición* aparece en su expresión orgánica posteriormente a la caída del régimen dictatorial monárquico, que produjo en nuestro país la existencia de factores revolucionarios de tipo social. Estos factores revolucionarios dieron origen a dos interpretaciones acerca del encauzamiento de las fuerzas revolucionarias de **C.N.T.** y las dificultades de conciliarlas, por circunstancias de tipo puramente formal, fueron determinantes de un hecho de escisión que no puede fundarse en desacuerdo fundamental con los principios básicos de **C.N.T.** El proceso revolucionario, a partir de entonces, y las actuales circunstancias revolucionarias, han determinado la desaparición

de aquellas diferencias de interpretación y la coincidencia formal de la situación del momento. Por lo tanto, estimamos que, al margen de lo anotado, estamos de acuerdo con los principios fundamentales y finalidad de **C.N.T.**, y proponemos al *Congreso* acuerde:

1º Los *Sindicatos de Oposición* cesan de construir organismos al margen de **C.N.T.**, incorporándose a las normas establecidas en la misma.

2º Este acuerdo significa el término del problema de la *Oposición* sobre la base de acatamiento a los principios y tácticas aprobados en los *Congresos*, como expresión de la soberanía de los Sindicatos reunidos en sus asambleas, como norma federal para todos los componentes de la **Confederación Nacional del Trabajo** sin excepción.

3º Para el cumplimiento de estos acuerdos y el acoplamiento consecuente, consideramos necesarios los siguientes procedimientos:

a) A partir de la fecha de la terminación de este *Congreso*, los organismos regionales de las regiones afectadas se pondrán de acuerdo para la convocatoria de los *Congresos regionales* respectivos.

b) Será condición indispensable que a la celebración de estos *Congresos* precedan las asambleas de fusión en cada localidad de aquellos Sindicatos que se hallen duplicados, convocados conjuntamente por las Juntas respectivas, a los efectos de nombramiento de las *Juntas* de los Sindicatos y delegados a la *Federación Local*.

c) Interín este acuerdo se plasma en realidad, los órganos en la *Prensa de los Sindicatos de la Oposición* dejarán de tener este carácter, y mientras existan, serán órganos de **C.N.T.**, sujetos a su orientación general.

4º El *Congreso* determina que el cumplimiento de este acuerdo debe llevarse a efecto en un plazo máximo de dos meses para aquellos Sindicatos que para acudir a este *Congreso* han celebrado las respectivas asambleas, y de tres meses para aquellos otros que no se han reunido de la misma manera, sin que esto implique que la imposibilidad material bien probada se considere como desacato al acuerdo.

PARO FORZOSO

Ponencia:

Hemos transigido en nuestros puntos de vista particulares para ceñirnos a elaborar un dictamen condensador de las decisiones de los Sindicatos. Las delegaciones deben tener muy en cuenta esta circunstancia para evitar discusiones, transigiendo algo en sus criterios.

DICTAMEN:

Al abordar el problema del *paro forzoso* nos encontramos con que ha sido tratado de muy distintas maneras y con resultados problemáticos unos, dudosos otros, y nulos,

antihumanos e injustos los demás. Por ejemplo: Inglaterra ha ensayado el recurso de subsidios contra el *paro* significando este procedimiento un fracaso absoluto, ya que paralelamente a la miseria de las masas socorridas con indignante subsidios, se produce la ruina económica del país al tener que sostener parasitariamente a sus millones sin trabajo con cantidades que, aunque no eran fabulosas por su importancia real significaban la inversión de las reservas económicas del país en una obra filantrópica, sí, pero no reproductiva ni creadora de riqueza. Esta medida que al fin de cuentas puede considerarse como un paliativo de los efectos del *paro obrero* no aporta ninguna solución al problema.

El *paro obrero*, que ha sido ocasionado por el desarrollo de la maquinaria, desarrollo tan notable que permite que una mujer cuide hoy veinte telares cuando ayer sólo podría llevar uno o dos, ocasionando también por la irrupción de la mujer en las actividades de múltiples trabajos que antes estaban reservados a los hombres; el paro que, en fin, es un producto de múltiples contradicciones capitalistas, no puede, no debe de ser solucionado por la clase trabajadora imponiendo a ésta el sacrificio de repartir el trabajo en las condiciones que hoy se hace. La razón queda perfectamente explicada si tenemos en cuenta que el paro tiene su determinación en el desarrollo siempre creciente del maquinismo y en la irrupción cada día más numerosa de las mujeres en el mundo de la producción. En estas condiciones el paro obrero no solamente no tendrá fin, antes el contrario, puede afirmarse que tenderá a extenderse de tal manera que, siguiendo el procedimiento del reparto del trabajo, las masas obreras llegarían a trabajar solamente dos, uno y hasta medio día a la semana. Y este reparto que a simple vista parece estar inspirado por móviles generosos y altruistas, en la práctica sería la causa del empobrecimiento y de pauperización de las masas obreras.

Sin embargo, en potencia la solución está dentro de este sentido del reparto del trabajo. Repartir el trabajo, sí, pero sin que se produzca el más leve decrecimiento en la capacidad adquisitiva de los trabajadores. La máquina ha venido a libertar al hombre del esfuerzo agotador del trabajo organizado. Y puede afirmarse hoy que dentro de los grandes contrasentidos del régimen, el mayor de ellos lo constituye el hombre libertado de la esclavitud del trabajo muriéndose de hambre.

La máquina, según ya previó **Aristóteles** hace más de mil años, liberta al hombre. Pero el régimen capitalista lo mata de hambre. Nunca la libertad puede ser causa de muerte, el que así sea se debe a la permanencia artificial de un régimen, el capitalista, completamente agotado. Urge, pues, para la salud moral y material de la humanidad, que las masas obreras se apresten a terminar con el régimen capitalista y a organizar ellas mismas todo el sistema productor y distribuidor de la riqueza social. Es la única manera de que se pueda encontrar solución en forma definitiva al problema del *paro obrero*. Pero a nosotros nos está encomendado a más de señalar las rutas de la definitiva solución y redención de todos los trabajadores, encontrar y proponer remedios, si los hay, al hambre que atenaza hoy, en este mismo instante, a las masas en *paro forzoso*.

Para ello, sin olvidar que el fin de los sufrimientos que afectan al proletariado lo encontrará éste en la revolución social, proponemos que la **Confederación Nacional del Trabajo** haga suyos y procure poner en práctica los siguientes objetivos, que a nuestro parecer, aunque solamente en carácter paliativo, podrían contribuir en gran manera a atenuar los efectos del *paro forzoso*:

1º Jornada de 36 horas semanales sin disminución de sueldos y aumento de la ocupación de brazos en proporción a la disminución de jornada.

2º No consentir el cierre de fábricas, incautándose los sindicatos de las que se cierren para explotarlas en común.

3º Abolición de la duplicidad de empleos y profesiones fijas y eventuales.

4º Abolición del trabajo a destajo, primas y horas extraordinarias.

5º Constitución de las Bolsas de Trabajo dentro de los Sindicatos.

6º Reclamar del Estado, Municipios y Diputaciones, la intensificación de obras de carácter nacional, municipal y provincial, como puentes, puertos, canalización de ríos, repoblación de montes, urbanización de las ciudades, higienización de las viviendas y de todas aquellas obras productivas con salarios de tipo sindical a cargo de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de estas instituciones.

7º Retiro obligatorio a los 60 años para los hombres y a los 40 para las mujeres con el 70% del sueldo.

SITUACIÓN POLÍTICO-MILITAR

DICTAMEN:

Entendiendo que en el fondo de este apartado se refiere a la posición del organismo confederal a todos los problemas que la situación política y social le crea, lo mismo en el orden interior que en el exterior, abarcaremos los dos aspectos con brevedad y precisión.

Teniendo en cuenta que España atraviesa una situación francamente revolucionaria, y que si **C.N.T.** no procura salir en defensa de las libertades escamoteadas por todos los gobernantes de derechas y de izquierdas, queda su acción circunscrita al capricho de los flujos y reflujos de la política, es necesario que se convenga en una acción común para combatir a fondo todas las leyes represivas y las que van contra la libertad de asociación y expresión del pensamiento.

Reconociendo el fracaso del actual régimen democrático y creyendo que la actual situación política y social no tiene solución en el Parlamento, y que al desatarse éste puede provocar una reacción derechista o bien una dictadura -no importa de qué clase- debe ser **C.N.T.**, reafirmando sus principios apolíticos, quien se lance abiertamente a demostrar la ineficacia y el fracaso del parlamentarismo.

Considerando que, a pesar de que se haya conseguido arrancar de cárceles y presidios a centenares de compañeros nuestros, acogiéndonos a los beneficios del decreto de amnistía otorgado por el gobierno **Azaña**, el 20 de febrero de 1936, y que no ha sido ésta lo amplia que quería el pueblo, quedando exceptuados muchos por delitos de carácter social, y otros por tenencia de armas, explosivos, etc., que su delito consiste y está basado en el desorden político y social existente, y que los que hasta hoy han sido amnistiados se encuentran por su intervención en los hechos, imposibilitados de poder actuar, convenimos en que precisa una actuación que sólo a **C.N.T.** compete.

Es conveniente, también, no perder de vista que en España existe una región autónoma, cuyo gobierno, dado su carácter nacionalista, puede enfrentar a **C.N.T.** con las

organizaciones obreras que fomenta, con graves perjuicios para toda la organización, en el aspecto nacional, y que por lo tanto necesita una especial atención.

Reconociendo que van tomando carácter alarmante las provocaciones fascistas por parte de elementos poco escrupulosos, llegando al extremo de atentar contra la vida de los trabajadores que ostentan ideologías distintas a las suyas, **C.N.T.** no puede contemplar impasible cómo se desarrollan en la sombra complotos terroristas y debe puntualizar su posición contra el fascismo.

El panorama político-social internacional, agravado considerablemente por el paro forzoso, nos demuestra claramente que desembocará fatalmente con caracteres trágicos en una nueva guerra. La inutilidad de la Sociedad de Naciones requiere de una manera especial nuestra atención.

Por otro lado, prestándose a la intervención rápida en el litigio, si estalla, nos hace pensar que sólo de la fuerza organizada de los proletarios, pueden esperarse resultados positivos para evitar la hecatombe.

A tal efecto proponemos:

1º Desplegar una amplia campaña de propaganda en la tribuna y en la Prensa, contra todas las leyes represivas y que atentan a la libertad individual y colectiva; ley de Vagos y Maleantes, Orden Público, Asociación (8 de abril), pena de muerte, etc., creando el estado de opinión necesario para exigir de los poderes constituidos la derogación de las mismas.

2º Intensificar la propaganda de descrédito e incapacidad hacia todos los partidos políticos, haciendo ver al pueblo que la solución de sus problemas, no es una cuestión de cambio de orden, sino de régimen y de estructuración de la sociedad, aprovechando en todos cuantos actos se organicen la oportunidad para levantar un estado de opinión favorable a la revolución comunista libertaria.

3º Exigir la ampliación de la amnistía para todos aquellos presos sociales que permanecen en la cárcel y para los comunes derivados sociales, cuyo delito está basado en la desigualdad económica, y la anulación de todas las fichas antropométricas de los amnistiados y cumplidos. Asimismo se exigirá para los prófugos del servicio militar.

4º En caso sumamente necesario, la organización confederal, con carácter nacional, se aprestará a tomar las medidas más eficaces para ayudar a la organización de Cataluña y a las de las demás regiones que pudieran hallarse en el mismo caso, ya que aquella región recibe las consecuencias represivas de dos gobiernos, y que además puede el gobierno autónomo imponer sus organizaciones en detrimento de **C.N.T.**

5º Que la organización confederal intervenga de una manera directa y decidida contra el fascismo, impidiendo su desarrollo y la acción fascistizante en fábricas, talleres y demás lugares de trabajo.

6º Empezar una campaña de agitación oral y escrita contra la guerra y contra todo aquello que tienda al desarrollo de la misma. Creación de comités antimilitaristas que establezcan una relación directa con **A.I.T.**, para estar al

corriente de las cuestiones internacionales y fomentar entre la juventud, por medio de octavillas y folletos, la aversión a la acción guerrera y la negación al ingreso al servicio militar.

7º En caso de que el gobierno de España declarase una movilización bélica será declarada la huelga general revolucionaria.

REFORMA AGRARIA

DICTAMEN:

Hemos escuchado las manifestaciones, dictámenes y anotaciones de las distintas delegaciones de campesinos que asisten a este *Congreso extraordinario* de la **Confederación nacional del Trabajo**. Hemos vivido y vivimos la vida del terruño, de un extremo a otro de España, y cada vez más es en nosotros pesadilla el no encontrar una solución inmediata sin que no tengamos para ello que trastocar todos los valores del régimen social presente por medio de la revolución manumisora. La solución de los distintos problemas de la tierra es de tal variedad, de región a región, y hasta de zona a zona, que es muy difícil poder encuadrarla en una determinada modalidad de lucha: tan distintas características presenta el agro español.

Hay, para que dudarlo, una aspiración común en cuantos vivimos del terruño, la redención de la tierra y nuestra propia redención. Harto demostrado está la decadencia del sistema capitalista, hoy ya en quiebra fraudulenta, por sus contradicciones, al no poder resolver sus propios problemas económicos, ni haber sabido colocar a la clase productora en condiciones en que pudiera ser consumidora de lo que la tiene privada por falta de capacidad adquisitiva. Tal situación ha inducido al proletariado a determinaciones revolucionarias, hasta el extremo de hacer tambalear al capitalismo y a su incondicional servidor el Estado.

Como quiera que todo lo que vive se resiste a morir, el capitalismo apela con habilidades a crearse defensores, por tener agotadas ya todas las reservas propias; cree que podría encontrar fuerzas en los cinco millones de campesinos hambrientos que hay en España, y para ello pretende obsequiarnos con un proyecto de *ley de Reforma Agraria*, cuya finalidad es salir al paso del proletariado en general en su marcha ascendente hacia la liberación total.

LA C.N.T. ANTE LA REFORMA AGRARIA

Estamos convencidos de que la *Reforma Agraria* no podrá satisfacer las aspiraciones de los campesinos, por una serie de razones que vamos a analizar.

Aunque la *Reforma Agraria* diera la tierra a los campesinos, máximo a que puede llegar el capitalismo, no sería más que una vana ilusión que las realidades se encargarían de desvanecer, aunque la vieran libre de todas las cargas tributarias del Estado, cosa materialmente imposible, dadas las cifras fabulosas de miles de millones de pesetas para el sostenimiento de sus órganos de defensa.

Siendo el Estado un aparato improductivo, exige impuestos indirectos a la producción, que determinan la desvalorización de los productos de la tierra, lo que determina, a su vez, que el campesino, productor y consumidor al mismo tiempo, sea doblemente diezmado.

Para demostrar nuestras afirmaciones está como fiel reflejo la crítica situación de los pequeños propietarios que viven bajo el peso abrumador de sus miserias, determinadas por las causas dichas, en las zonas de Galicia, Asturias, Vascongadas, Cataluña y Levante, donde existen en grandes proporciones estos pequeños propietarios, y en menor proporción en las regiones de Castilla, Andalucía y Aragón.

Por otra parte, no basta con entregar la tierra a los campesinos si no va acompañada de todo lo inherente a su explotación moderna, como es la mecánica, la química, las obras hidráulicas, etc., que permiten la industrialización de la agricultura para que el dolor dimanado del esfuerzo humano pueda ser suprimido por la fuerza motriz del mecanismo, lo que permitiría las medidas necesarias para elevar al campesinado a hombre civilizado del instrumento de producción y bestia de carga que es actualmente.

A pesar de todo, el capitalismo va a lo suyo y la *Reforma Agraria* será un hecho. ¿Qué actitud ha de ser la nuestra ante la *Reforma Agraria*?

Si convenimos en que la *Reforma Agraria* ha de ser un hecho consumado, queramos o no nos plantea un grave problema, como es el de no perder el control de las masas campesinas y su preparación para nuestros fines de transformación social. Así, ¿tenemos que aceptar o tenemos que rechazar la *Reforma Agraria*?

A juicio de esta *Ponencia*, nos vemos obligados a salir de este callejón sin salida dándole una solución colectiva, tanto en los asentamientos de campesinos que la *Reforma* determina, como en las distintas modalidades de explotación de la tierra, que podríamos condensar en la creación de comunidades de campesinos.

Aquí encuadra algo de lo que fue acordado en nuestro *Primer Congreso Extraordinario*, que es como sigue:

«Que si el Gobierno y los terratenientes no tienen interés en llevar a cabo una reforma que cambie profundamente el régimen de la propiedad agraria, los elementos laboriosos del campo organizados en C.N.T. creen llegado el momento de imponer una solución radical al problema agrario que responda a los principios de una justicia social estricta y redunde en beneficio de todos los productores explotados del campo, sean jornaleros, arrendatarios, labradores o aparceros.»

De la solución que demos a este complejo problema depende la vida o muerte de nuestra organización campesina y el triunfo de la revolución en nuestro país, porque sin que los trabajadores de la tierra se hallen enrolados en una organización de tipo revolucionario lo suficientemente estructurada no será posible la consecución de nuestros objetivos. Por consiguiente, el *Congreso* fija su actitud frente a la *Reforma Agraria* formulando las siguientes reivindicaciones:

- a)** Expropiación sin indemnización de las propiedades de más de 50 hectáreas de tierra.
- b)** Confiscación del ganado de reserva, aperos de labranza, maquinarias y semillas que se hallen en poder de los terratenientes expropiados.
- c)** Revisión de los bienes comunales y entrega de los mismos a los Sindicatos de campesinos para su cultivo y explotación en forma colectiva.

- d)** Entrega proporcional y gratuita en usufructo de dichos terrenos y efectos a los Sindicatos de Campesinos para la explotación directa y colectiva de los mismos.
- e)** Abolición de contribuciones, impuestos territoriales, deudas y cargas hipotecarias que pesen sobre las propiedades, aperos de labranza y maquinaria que constituyen el medio de vida de sus dueños y cuyas tierras son cultivadas directamente por ellos, sin intervención continuada ni explotación de otros trabajadores.
- f)** Supresión de la renta en dinero o en especie, que los pequeños arrendatarios, «*rabassaires*», colonos arrendatarios forestales, etc., se ven obligados actualmente a satisfacer a los grandes terratenientes.
- g)** Fomento de obras hidráulicas, vías de comunicación, ganadería y granjas avícolas, repoblación forestal y creación de escuelas de agricultores y estaciones enológicas.
- h)** Solución inmediata del paro obrero, reducción de la jornada de trabajo y nivelación de los sueldos con el coste de la vida.
- i)** Toma directa por los Sindicatos de campesinos de las tierras que por insuficiente cultivo constituyen un sabotaje a la economía nacional.

Por todo lo antes expuesto, y para la consecución rápida e inmediata de lo que nos proponemos, entendemos que hay dos problemas de vital importancia para el movimiento campesino, que son:

1º Su organización.

2º Un vasto plan de propaganda.

Solamente una fuerte organización campesina, encuadrada en una organización nacional, sería viable para solucionar transitoriamente los problemas del agro español, al paso que de una forma seria efectuaría la preparación revolucionaria de las masas campesinas; y un vasto plan de propaganda en el campo es indispensable a esta organización que propugnamos; pues la preparación constructiva de los campesinos, de acuerdo con nuestros principios, es la misión más importante y más difícil del anarcosindicalismo en el campo.

La más importante, porque sin ella no puede ser viable el desarrollo consecuente de la revolución social. La más difícil, por ser numerosos los obstáculos tradicionales, por el retraso cultural, por el instinto de propietario e individualismo que dificulta la captación de las masas campesinas para fines colectivistas. El movimiento anarcosindicalista campesino puede y debe vencer estos obstáculos mediante una propaganda clara, amplia y tenaz de sus fines ideológicos, y una labor educativa y sindical que desarrolle en los trabajadores del campo hábitos de solidaridad colectiva que los disponga y capacite, sin reservas y en interés propio, para la implantación de un régimen comunista libertario.

ALIANZAS REVOLUCIONARIAS

Ponencia:

Al poner a consideración del *Congreso* el convencimiento de que el dictamen puede tener deficiencias de redacción, manifestamos que hemos tenido que acoplar el sentir de los acuerdos de los Sindicatos que ampliamente lo han discutido.

Primero, los sindicatos quieren la *Alianza Revolucionaria* con los obreros, pero la mayoría la condicionan en que ellos reconozcan el fracaso de la democracia y han de abandonar la colaboración política.

Segunda condición para la *Alianza* ha de ser la predisposición a destruir lo existente para que el nuevo estado de cosas no tenga los defectos del viejo. Y condición previa a de ser de que no se mantengan las instituciones viejas que regulan el actual estado de cosas.

El tercer punto es el sentir general de los Sindicatos, y no podemos como base anarquista imponer el concepto nuestro. Por ello queda para después de hecha la revolución la regulación del nuevo régimen.

El cuarto se refiere a la unidad de acción para la defensa del nuevo régimen. Vamos a la revolución con nobleza y respeto mutuo. No queremos que se dé en el hecho revolucionario la faceta que ellos hayan establecido y que, contra el ataque del enemigo interno y externo, acoplemos los esfuerzos para batirle.

Esto encierra unos puntos básicos que hemos procurado concretar brevemente.

Voto Particular: Estimo que son horas de hablar claro, y no se puede dejar en el ambiente lo que pueda anular la posibilidad de llegar a la *Alianza* deseada. Hay apartados de la *Ponencia* que comparto. Pero hay otros que impiden que sea posible la *Alianza* y debe serlo. Tengo que justificar mi voto particular. En el primer apartado se les exige que abandonen los campos políticos. Estos son nuestros acuerdos, nuestras normas, y si esto se exige a la **U.G.T.** no habrá *Alianza*, y se nos dirá que no se quiere. Este criterio que manifiesto en el voto particular no tengo la pretensión de hacérmelo propio. Diré que es el que sustentaba **José María Martínez**.

DICTAMEN:

Desde el asalto al Poder por el general **Primo de Rivera**, el proletariado español vive en latente inquietud revolucionaria. Durante el período dictatorial fueron innumerables los intentos de revuelta del Pueblo, determinando que las altas esferas del país, se preocupaban por canalizar el sentimiento revolucionario de los trabajadores por los senderos reformistas de la democracia, lo que fue posible al conseguir que organismos obreros ugetistas se enrolasen en la convocatoria de elecciones que determinó el triunfo político de la República. Al derrumbarse la monarquía, **U.G.T.** y el partido que le sirve de orientador han sido servidores de la democracia republicana, pudiendo comprobar por propia experiencia la inutilidad de la colaboración política y parlamentaria. Merced a esta colaboración, el proletariado en general, al sentirse dividido, perdió parte del valor revolucionario que en otros momentos le caracterizó. El hecho de Asturias demuestra que, recobrado ese sentido de su propio valor revolucionario, el proletariado es algo imposible de hundir en el fracaso. Analizando, pues, todo el período revolucionario que ha vivido y está viviendo España, esta *Ponencia* ve la ineludible necesidad de unificar en

el hecho revolucionario a las dos organizaciones: **Unión General de Trabajadores y Confederación Nacional del Trabajo**.

Por lo expuesto, recogiendo el sentir de los acuerdos generales de los Sindicatos afectos a la *Confederación*, hemos acordado someter al *Congreso* el siguiente dictamen:

Considerando que es ferviente deseo de la clase obrera española el derrocamiento del régimen político y social existente, y considerando que **U.G.T.** y **C.N.T.** aglutinan y controlan en su seno a la totalidad de los trabajadores organizados en España, esta *Ponencia* entiende:

Que la **Confederación Nacional del Trabajo** de España debe dirigirse oficial y públicamente a **U.G.T.**, emplazándola para la aceptación de un *pacto revolucionario* bajo las siguientes bases fundamentales:

1º U.G.T., al firmar el *Pacto de Alianza revolucionaria*, reconoce explícitamente el fracaso del sistema de colaboración política y parlamentaria. Como consecuencia lógica de dicho reconocimiento, dejará de prestar toda clase de colaboración *política y parlamentaria* al actual régimen imperante.

2º Para que sea una realidad efectiva la revolución social, hay que destruir completamente el régimen político y social que regula la vida del país.

3º La nueva regularización de convivencia, nacida del hecho revolucionario, será determinada por la libre elección de los trabajadores reunidos libremente.

4º Para la defensa del nuevo régimen social es imprescindible la unidad de acción, prescindiendo del interés particular de cada tendencia. Solamente defendiendo el conjunto será posible la defensa de la revolución de los ataques del capitalismo nacional y extranjero.

5º La aprobación del presente dictamen significa que el *Comité Nacional* queda implícitamente encargado, si **U.G.T.** acepta el *pacto*, de entrar en relaciones con la misma, con objeto de regularizar la buena marcha del *pacto*, ateniéndonos a los acuerdos arriba expresados y a los ya existentes en el seno de la **C.N.T.** en materia revolucionaria.

Artículo adicional: Estas bases representan el sentido mayoritario de **C.N.T.** y tienen un carácter provisional y deberán servir para que pueda tener lugar una entente con **U.G.T.**, cuando este organismo, reunido en *Congreso nacional de Sindicatos*, formule por su parte las bases que crea conveniente para la realización de la *Alianza Obrera Revolucionaria*. Al efecto, se nombrarán dos *Comités Nacionales de Enlace*, los cuales, procurando concretar los puntos de vista de ambas Centrales sindicales, elaborarán una *Ponencia* de conjunto, que será sometida a discusión y referéndum de los Sindicatos de ambas Centrales. El resultado de este referéndum será aceptado como acuerdo definitivo, siempre que sea la expresión de la mayoría, representada, por lo menos, por el 65% de votos de ambas Centrales Sindicales.

CONCEPTO CONFEDERAL DEL COMUNISMO LIBERTARIO

- Ponencia:

Hemos procurado sentar las líneas generales para dar forma a la idea del *Comunismo Libertario*.

- Ponencia:

Nos hemos visto obligados a recoger dos aspectos.

Primero: hemos creído cumplir mandato de los Sindicatos;

Segundo: nos hemos limitado a recoger los acuerdos de los Sindicatos y acoplarlos.

Conviene recordar que no se trata de un programa y sí de un *dictamen*. Programa es un círculo cerrado, cosa que no podemos aceptar. Limitamos nuestro trabajo a tres guías:

- Organización de los trabajadores
- Aspecto revolucionario
- Y procurar que esa revolución sea libertaria.

Vivimos en régimen capitalista y tenemos que partir del Sindicato pero sin olvidar que al lado hay la *Comuna*, profundamente arraigada en el pueblo español. Y quienes así pretendan organizarse nadie podrá privarles de que lo vivan. Para terminar decimos que respetamos el criterio de la mayoría de los Sindicatos.

Ponencia:

Debéis de reconocer la delicada situación nuestra para la defensa y aprobación del dictamen. Las diferentes concepciones han tenido que hacer transacciones para poder orillar los obstáculos que se presentarán. Ahora nos limitaremos a esclarecer lo que parezca vago. El dictamen no es un reglamento y por eso no articula todas las funciones que competen a los órganos de producción ni a la política del *Comunismo Libertario*, por eso hemos aceptado la inclusión de la adición que no es nuestra, la cual establecerá la función debida de cada órgano. Cuando se nos presente el dictamen completo se verá claramente que hemos sabido proyectar la concepción del *Comunismo Libertario*, estableciendo:

- 1º** La soberanía individual que conforma a todos.
- 2º** El Sindicato como asociación, órgano de producción, señalará los principios fundamentales de los órganos de producción.
- 3º** En la economía y administración, la Comuna donde convergen los órganos de producción.

En este *dictamen* están concretados todos los aspectos. A las *Federaciones de Comunas, locales, regionales y nacionales* y a las *Federaciones de Industria* de idem. Esto es lo fundamental y lo demás son detalles. Porque entendemos que **C.N.T.** debe aglutinar

todas las concepciones, estableciéndose el nexo de relación entre el Sindicato y la Comuna.

- Ponencia (**Federica Montseny**):

Yo represento en el seno de la Ponencia la concepción del anarquismo clásico que significan los camaradas de Hospitalet. Sin embargo, firmo el dictamen, y es que los acontecimientos se precipitan y la revolución se echa encima. Ante ello hay que dar la sensación de que sabemos lo que queremos y a dónde vamos. La adición la hemos aceptado en principio, porque reconocemos que se debe concretar, con materiales a la vista, algunos detalles más, pero ello no quiere decir que se haya de salir, la *Comisión* que se nombre, de las líneas generales trazadas por la *Ponencia*, ni que se vaya a especificar tanto lo que se ha de hacer, porque ello restaría libertad individual. Conste, pues, y lo digo por las palabras dichas por la delegación de Construcción de Barcelona, que si con la adición se pretende codificar el *Comunismo Libertario*, yo llegaría a retirar la firma de la *Ponencia*.

- *Profesiones Liberales de Barcelona*: Argumenta la enmienda siguiente:

El *Sindicato de Profesiones Liberales de Barcelona* propone al Congreso acuerde que el apartado «Enseñanza» del tema «Concepto del Comunismo Libertario» quede redactado en la siguiente forma:

“la enseñanza será libre, científica e igual para los dos sexos, dotada de todos los elementos precisos para ejercitarse en no importa qué rama de la actividad productora y del saber humano. La pedagogía ayudará a la formación de hombres con criterio propio y para ello es necesario que el maestro cultive todas las facultades del niño, que logre la solución completa de todas las posibilidades que encierra el infante; que una educación integral lo haga dueño de si mismo, seguro de sus sentimientos, de sus ideas, responsable, en fin, por ser el mismo con carácter y temperamento propios. Para nosotros el niño -y el hombre- es un tesoro de fuerzas en potencia, que no limitaremos ni deformaremos jamás con el sello de ningún molde que por el solo hecho de serlo niega la esencia misma de nuestros ideales basados en el respeto y en el cultivo integral de la personalidad humana. Después de la revolución social, la Federación Nacional de Educación se hará cargo asimismo de la enseñanza de adultos, no sólo en lo referente a la instrucción elemental sino en todos los conocimientos científicos precisos para extirpar los prejuicios milenarios que han tenido esclavos a la mujer y al hombre. La Federación Nacional de la Enseñanza establecerá las normas generales de nuestra escuela y la que facilite el profesorado y controle sus actividades escolares. Inmediatamente después de proclamarse el comunismo libertario, la Federación Nacional de la Enseñanza se hará cargo de todos los centros docentes, y teniendo conocimiento previo del valor del profesorado, seleccionará a los que intelectual y sobre todo moralmente sean capaces de adaptarse a las exigencias de la pedagogía libre. Lo mismo para la elección de profesorado de primera que de segunda enseñanza, se atenderá únicamente a la capacidad demostrada en ejercicios prácticos. El cine, la radio, las misiones pedagógicas, serán excelentes y eficaces auxiliares para una rápida transformación intelectual y moral de las generaciones presentes y para desarrollar la personalidad de los niños y adolescentes que nazcan y se desarrollen ya en un ambiente comunista libertario”.

Ponencia:

Estamos de acuerdo con el espíritu de la proposición, pero hemos de aclarar la imposibilidad de darle cabida porque hubiera implicado dar cabida a todos los detalles que nos hubieran presentado los Sindicatos. Esa es la obra encomendada a la *Comisión* que se propone en la adición al dictamen.

DICTAMEN:

Es del dominio de todas las delegaciones que asisten a este *Congreso* que en el seno orgánico de **C.N.T.** se agitan, con dinamismo bien marcado, dos maneras de interpretar el sentido de la vida y la base de estructuración de la Economía post-revolucionaria. Esta múltiple concepción de tendencia obedece, a no dudar, a razones doctrinales y filosóficas que, al abrir huella en la psicología de los militantes, crean dos formas inconclusas de pensamiento, cuyas energías en potencia hoy se esfuerzan por imprimir directrices dando cauce a las dos corrientes.

Ahora bien; si en esta doble movilidad de las energías confederales no mediara el afán natural de hegemonía, no habría problema. Pero esa aspiración espiritual, tenaz y constante, habrá de manifestarse con fuerza nueva en el plano interno de nuestros cuadros, abriendo, con el litigio, peligros serios a la unidad que acabamos de concertar en esta *Ponencia*, con la serenidad y conciencia necesarias para aquilatar y asumir la responsabilidad histórica y trascendental de esta hora, ha debido buscar la fórmula que recoja el espíritu y pensamiento de las dos corrientes, articulando con él los cimientos de la vida nueva.

Así, pues, declaramos:

1º Que al poner la piedra angular a la arquitectura del dictamen hemos procurado construir con austero sentido de armonía sobre estos pilares: individuo y Sindicato, dando margen al desenvolvimiento paralelo de las dos corrientes y concepciones.

2º Consignamos, como refrendo a la expresa garantía de la armonía, el reconocimiento implícito de la soberanía individual. Con esta potestad, que vindica la libertad por encima de todas las disciplinas atentatorias habremos de articular las distintas instituciones que en la vida han de determinar la necesidad, poniendo cauces a la relación.

Y es así como, socializado el cúmulo de toda la riqueza social y garantizada la posesión, en uso, de los instrumentos de trabajo, haciendo igual para todos la facultad de producir, facultad convertida en deber, para tener opción al derecho de consumir, que el instinto por ley natural vindica en todos los imperativos de la conservación de la vida, surge el principio anárquico del libre acuerdo, para concertar entre los hombres el alcance, transacción y duración del pacto. Es así como el individuo, célula con personalidad jurídica, y entidad angular de las articulaciones sucesivas, que la libertad y la potestad de la Federación habrán de crear, ha de constituir el engarce y nomenclatura de la nueva sociedad por venir.

Hemos de pensar todos que estructurar con precisión matemática la sociedad del porvenir sería absurdo, ya que muchas veces entre la teoría y la práctica existe un verdadero abismo. Por ello caemos en el error de los políticos que presentan soluciones definitivas para todos los problemas, soluciones que en la práctica fallan ruidosamente.

Y es porque pretenden imponer un método para todos los tiempos sin tener en cuenta la propia evolución de la vida humana.

No haremos eso nosotros, que tenemos una visión más elevada de los problemas sociales. Al esbozar las normas del comunismo libertario, no lo presentamos como un programa único, que no permita transformaciones. Estas vendrán, lógicamente, y serán las propias necesidades y experiencias quienes las indiquen.

Aunque tal vez parezca que se encuentre un poco fuera del mandato que nos ha sido encomendado por el *Congreso*, creemos preciso puntualizar algún tanto nuestro concepto de la revolución y las premisas más acusadas que a nuestro juicio pueden y deben presidirla.

Se ha tolerado demasiado el tópico según el cual la revolución no es otra cosa que el episodio violento mediante el que se da al traste con el régimen capitalista. Aquélla, en realidad, no es otra cosa que el fenómeno que da paso de hecho a un estado de cosas que desde mucho antes ha tomado cuerpo en la conciencia colectiva.

Tiene la revolución, por lo tanto, su iniciación en el momento mismo en que, comprobando la diferencia existente entre el estado social y la conciencia individual, ésta, por instinto o por análisis, se ve forzada a reaccionar contra aquél.

Por ello, dicho en pocas palabras, conceptuamos que la revolución se inicia:

1º Como fenómeno psicológico en contra de un estado de cosas que pugna con las aspiraciones y necesidades individuales.

2º Como manifestación social cuando, por tomar aquella reacción cuerpo en la colectividad, choca con los estamentos del régimen capitalista.

3º Como organización, cuando sienta la necesidad de crear una fuerza capaz de imponer la realización de su finalidad biológica.

En el orden externo, merecen destacarse estos factores:

a) Hundimiento de la ética que sirve de base al régimen capitalista.

b) Bancarrota de éste en su aspecto económico.

c) Fracaso de su expresión política, tanto en orden al régimen democrático como a la última expresión, el capitalismo de Estado, que no es otra cosa el comunismo autoritario.

El conjunto de estos factores, convergentes en un punto y momento dado, es el llamado a determinar la aparición del hecho violento que ha de dar paso al período verdaderamente evolutivo de la revolución.

Considerando que vivimos el momento preciso en que la convergencia de todos estos factores engendra esta posibilidad prometedora, hemos creído necesaria la confección de un dictamen que, en sus líneas generales, siente los primeros pilares del edificio social que habrá de cobijarnos en el futuro.

CONCEPTO CONSTRUCTIVO DE LA REVOLUCIÓN

Entendemos que nuestra revolución debe organizarse sobre una base estrictamente equitativa.

La revolución no puede cimentarse ni sobre el apoyo mutuo, ni sobre la solidaridad, ni sobre ese arcaico tópico de la caridad. En todo caso estas tres fórmulas, que a través de los tiempos han parecido querer llenar las deficiencias de tipos de sociedad rudimentarios en los que el individuo aparece abandonado frente a una concepción del derecho arbitrario e impuesto, deben refundirse y puntualizarse en nuevas formas de convivencia social que encuentren su más clara interpretación en el comunismo libertario: dar a cada ser humano lo que exijan sus necesidades, sin que en la satisfacción de las mismas tenga otras limitaciones que las impuestas por las necesidades de la nueva economía creada.

Si todos los caminos que se orientan hacia Roma conducen a la Ciudad Eterna, todas las formas de trabajo y distribución que se dirijan hacia la concepción de una sociedad igualitaria conducirán a la realización de la justicia y de la armonía social.

En consecuencia, creemos que la revolución debe cimentarse sobre los principios sociales y éticos del *comunismo libertario*, que son:

1º Dar a cada ser humano lo que exijan sus necesidades, sin que en la satisfacción de las mismas tenga otras limitaciones que las impuestas por las posibilidades de la economía.

2º Solicitar de cada ser humano la aportación máxima de sus esfuerzos a tenor de las necesidades de la sociedad, teniendo en cuenta las condiciones físicas y morales de cada individuo.

ORGANIZACIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD DESPUÉS DEL HECHO REVOLUCIONARIO.- LAS PRIMERAS MEDIDAS DE LA REVOLUCIÓN

Terminado el aspecto violento de la revolución, se declaran abolidos: la propiedad privada, el Estado, el principio de autoridad y, por consiguiente, las clases que dividen a los hombres en explotadores y explotados, oprimidos y opresores.

Socializada la riqueza, las organizaciones de los productores, ya libres, se encargarán de la administración directa de la producción y del consumo.

Establecida en cada localidad la *Comuna Libertaria*, pondremos en marcha el nuevo mecanismo social. Los productores de cada ramo u oficio, reunidos en sus Sindicatos y en los lugares de trabajo, determinarán libremente la forma en que éste ha de ser organizado.

La *Comuna Libre* se incautará de cuanto antes detentaba la burguesía, tal como víveres, ropas, colados, materias primas, herramientas de trabajo, etc. Estos útiles de trabajo y materias primas deberán pasar a poder de los productores para que éstos los administren directamente en beneficio de la colectividad.

En primer término las *Comunas* cuidarán de alojar con el máximo de comodidades a todos los habitantes de cada localidad, asegurando asistencia a los enfermos y educación a los niños.

De acuerdo con el principio fundamental del *comunismo libertario*, como hemos dicho antes, todos los hombres se aprestarán a cumplir el deber voluntario - que se convertirá en verdadero derecho cuando el hombre trabaje libre- de prestar su concurso a la colectividad, en relación con sus fuerzas y sus capacidades, y la *Comuna* cumplirá la obligación de cubrir sus necesidades.

Desde luego, es preciso crear ya, desde ahora, la idea de que los primeros tiempos de la revolución no resultarán fáciles y de que será preciso que cada hombre aporte el máximo de esfuerzos y consuma solamente lo que permitan las posibilidades de la producción. Todo período constructivo exige sacrificio y aceptación individual y colectiva y a no crear dificultades a la obra reestructora de la sociedad que de común acuerdo todos realizaremos.

PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES

El *Plan económico de organización*, en cuantas manifestaciones tenga la producción nacional, se ajustará a los más estrictos principios de economía social, administrados directamente por los productores a través de sus diversos órganos de producción, designados en asambleas generales de las variadas organizaciones y por ellas controlados en todo momento.

Como base (en el lugar de trabajo, en el Sindicato, en la *Comuna*, en todos los órganos reguladores de la nueva sociedad), el productor, el individuo como célula, como piedra angular de todas las creaciones sociales, económicas y morales.

Como órgano de relación dentro de la *Comuna* y en el lugar de trabajo, el *Consejo* de taller y de fábrica, pactando con los demás centros de trabajo.

Como órgano de relación de Sindicato a Sindicato (asociación de productores), los *Consejos de Estadística y de Producción*, que se seguirán federando entre sí hasta formar una red de relación constante y estrecha entre todos los productores de la *Confederación Ibérica*.

En el campo:

Como base, el productor en la *Comuna*, que usufructuaría todas las riquezas naturales de una demarcación política y geográfica.

Como órgano de relación, el *Consejo de Cultivo*, del que formarán parte elementos técnicos y trabajadores integrantes de las asociaciones de productores agrícolas, encargados de orientar la intensificación de la producción, señalando las tierras más apropiadas a la misma, según su composición química.

Estos *Consejos de Cultivo* establecerán la misma red de relaciones que los *Consejos de Taller, de Fábrica y de Producción y Estadística*, complementando la libre federación que representa la *Comuna* como demarcación política y subdivisión geográfica.

Tanto las *Asociaciones de productores industriales* como las *Asociaciones de productores agrícolas* se federarán nacionalmente -mientras sea únicamente España el país que haya realizado su transformación social- si, llevados a esa disyuntiva por el mismo proceso del trabajo a que se eduquen, lo estiman conveniente para el más fructífero desarrollo de la Economía; e idénticamente se federarán en el mismo sentido aquellos servicios

cuya característica propenda a ello por facilitar las relaciones lógicas y necesarias entre todas las *Comunas Libertarias* de la Península.

Estimamos que con el tiempo la nueva sociedad conseguirá dotar a cada *Comuna* de todos los elementos agrícolas e industriales precisos a su autonomía, de acuerdo con el principio biológico que afirma que es más libre el hombre -en este caso la *Comuna*- que menos necesita de los demás.

LAS COMUNAS LIBERTARIAS Y SU FUNCIONAMIENTO

La expresión política de nuestra revolución hemos de asentarla sobre esta trilogía: el *individuo*, la *Comuna* y la *Federación*.

Dentro de un plan de actividades estructurado en todos los órdenes desde un punto de vista peninsular, la administración será de manera absoluta de carácter *comunal*.

La base de esta administración será, por consiguiente, la *Comuna*. Estas *Comunas* serán autónomas y estarán federadas regional y nacionalmente para la realización de los objetivos de carácter general. El derecho de autonomía no excluirá el deber de cumplir los acuerdos de convivencia colectiva, no compartidos por simples apreciaciones y que sean aceptadas en el fondo.

Así, pues, una *Comuna* de consumidores sin limitación voluntaria, se comprometerá a acatar aquellas normas de carácter general que después de libre discusión hayan sido acordadas por mayoría.

En cambio, aquellas *Comunas* que, refractarias a la industrialización, acuerden otras clases de convivencia, como por ejemplo las *naturistas* y *desnudistas*, tendrán derecho a una administración autónoma, desligada de los compromisos generales. Como estas *Comunas naturistas-desnudistas*, u otra clase de *Comunas*, no podrán satisfacer todas sus necesidades, por limitadas que éstas sean, sus delegados a los *Congresos* de la *Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias* podrán concertar convenios económicos con las demás *Comunas Agrícolas e Industriales*.

En conclusión proponemos:

- La creación de la *Comuna* como entidad política y administrativa.
- La *Comuna* será autónoma, y confederada al resto de las *Comunas*.
- Las *Comunas* se federarán comarcal y regionalmente, fijando a voluntad sus límites geográficos, cuando sea conveniente unir en una sola *Comuna* pueblos pequeños, aldeas y lugares. El conjunto de estas *Comunas* constituirá una *Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias*.
- Para la función distributiva de la producción, y para que puedan nutrirse mejor las *Comunas*, podrán crearse aquellos órganos suplementarios encaminados a conseguirlo. Por ejemplo: un *Consejo Confederado de Producción y Distribución*, con representaciones directas de las *Federaciones nacionales de Producción* y del *Congreso anual de Comunas*.

MISIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMUNA

La *Comuna* deberá ocuparse de lo que interesa al individuo.

Deberá cuidar de todos los trabajos de ordenación, arreglo y embellecimiento de la población.

Del alojamiento de sus habitantes; de los artículos y productos puestos a su servicio por los *Sindicatos* o *Asociaciones de productores*.

Se ocupará asimismo de la higiene, de la estadística comunal y de las necesidades colectivas. De la enseñanza. De los establecimientos sanitarios y de la conservación y perfeccionamiento de los medios locales de comunicación.

Organizará las relaciones con las demás *Comunas*, y cuidará de estimular todas las actividades artísticas y culturales.

Para el buen cumplimiento de esta misión, se nombrará un *Consejo Comunal*, al cual serán agregados representantes de los *Consejos de Cultivo*, de *Sanidad*, de *Cultura*, de *Distribución* y de *Producción y Estadística*.

El procedimiento de elección de los *Consejos Comunales* se determinará con arreglo a un sistema en el que establezcan las diferencias que aconsejen la densidad de población, teniendo en cuenta que tardará en descentralizar políticamente las metrópolis, constituyendo con ellas *Federaciones de Comunas*.

Todos estos cargos no tendrán ningún carácter ejecutivo ni burocrático. Aparte los que desempeñen funciones técnicas o simplemente de estadística, los demás cumplirán asimismo su misión de productores, reuniéndose en sesiones al terminar la jornada de trabajo para discutir las cuestiones de detalle que no necesiten el refrendo de las *asambleas comunales*.

Se celebrarán asambleas tantas veces como lo necesiten los intereses de la *Comuna*, a petición de los miembros del *Consejo Comunal*, o por la voluntad de los habitantes de cada una.

RELACIONES E INTERCAMBIO DE PRODUCTOS

Como ya hemos dicho, nuestra organización es de tipo federalista y asegura la libertad del individuo dentro de la agrupación y de la *Comuna*, la de las *Comunas* dentro de las *Federaciones*, y la de éstas en las *Confederaciones*.

Vamos, pues, del individuo a la colectividad, asegurando sus derechos para conservar intangible el principio de libertad.

Los habitantes de una *Comuna* discutirán entre sí sus problemas internos: producción, consumo, instrucción, higiene y cuanto sea necesario para el desenvolvimiento moral y económico de la misma. Cuando se trate de problemas que afecten a toda una comarca o provincia, han de ser las *Federaciones* quienes deliberen, y en las reuniones y asambleas que éstas celebren estarán representadas todas las *comunas*, cuy@s delegad@s aportarán los puntos de vista previamente aprobados en ellas.

Por ejemplo, si han de construir carreteras, ligando entre sí los pueblos de una comarca o asuntos de transporte e intercambio de productos entre las comarcas agrícolas e industriales, es natural que todas las *Comunas* expongan su criterio, ya que también han de prestar su concurso.

En los asuntos de carácter regional, será la *Federación Regional* quien ponga en práctica los acuerdos, y éstos representarán la voluntad soberana de todos los habitantes de la región. Pues empezó en el individuo, pasó después a la *Comuna*, de ésta a la *Federación* y, por último, a la *Confederación*.

De igual forma llegaremos a la discusión de todos los problemas de tipo nacional, ya que nuestros organismos se irán complementando entre sí. La *organización nacional* regulará las relaciones de carácter internacional, estando en contacto directo con el proletariado de los demás países, por intermedio de sus respectivos organismos, ligados como el nuestro a la ***Asociación Internacional de los Trabajadores***.

Para el intercambio de productos entre *Comunas*, los *Consejos Comunales* se pondrán en relación las *Federaciones Regionales de Comunas* y con el *Consejo Confederal de Producción y Distribución*, reclamando lo que les haga falta y ofreciendo lo que les sobre.

Por medio de la red de relaciones establecidas entre las *Comunas* y los *Consejos de Producción y Estadística*, constituidos por las *Federaciones Nacionales de Productores*, queda resuelto y simplificado este problema.

En lo que se refiere al aspecto *comunal* del mismo, bastarán las *cartas de productor*, extendidas por los *Consejos de Taller y de Fábrica*, dando derecho a que aquéllos puedan adquirir lo necesario para cubrir todas sus necesidades. La *carta de productor* constituye el principio de un signo de cambio, el cual quedará sujeto a estos dos elementos reguladores:

Primero, que sea intransferible

Segundo, que se adopte un procedimiento mediante el cual en la *carta* se registre el valor del trabajo por unidades de jornada y este valor tenga el máximo de un año de validez para la adquisición de productos.

A los elementos de la población pasiva serán los *Consejos Comunales* los que les facilitarán las *cartas de consumo*.

Desde luego, no podemos sentar una norma absoluta. Debe respetarse la autonomía de las *Comunas*, las cuales, si lo creen conveniente, podrán establecer otro sistema de intercambio interior, siempre que estos nuevos sistemas no puedan lesionar, en ningún caso, los intereses de otras *Comunas*.

DEBERES DEL INDIVIDUO PARA CON LA COLECTIVIDAD Y CONCEPTO DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA

El Comunismo Libertario es incompatible con todo régimen de corrección, hecho que implica la desaparición del actual sistema de justicia correccional, y por lo tanto, los instrumentos de castigo (cárceles, presidios, etc.)

Conceptúa esta *Ponencia* que el *determinismo social* es la causa principal de los llamados delitos en el presente estado de cosas y, en consecuencia, desaparecidas las causas que originaban el delito, en la generalidad de los casos éste dejará de existir.

Así pues, consideramos:

1º Que el hombre no es malo por naturaleza, y que la delincuencia es resultado lógico del estado de injusticia social en que vivimos.

2º Que al cubrir sus necesidades, dándole también margen a una educación racional y humana, aquellas causas han de desaparecer.

Por ello, entendemos que cuando el individuo falte al cumplimiento de sus deberes, tanto en el orden moral como en sus funciones de productor, serán las *Asambleas Populares* quienes, con un sentido armónico, den solución justa al caso.

El *Comunismo Libertario* sentará, pues, su «acción correccional» sobre la Medicina y la Pedagogía, únicos preventivos a los cuales la ciencia moderna reconoce tal derecho. Cuando algún individuo, víctima de fenómenos patológicos, atente contra la armonía que ha de regir entre los hombres, la *terapéutica pedagógica* cuidará de curar su desequilibrio y estimular en él el sentido ético de responsabilidad social que una herencia insana le negó naturalmente.

LA FAMILIA Y LAS RELACIONES SEXUALES

Conviene no olvidar que la familia fue el primer núcleo civilizador de la especie humana, que ha llenado funciones admirabilísimas de cultura moral y solidaridad. Que ha subsistido dentro de la propia evolución de la familia con el clan, la tribu, el pueblo y la nación, y que es de suponer que aún durante mucho tiempo subsistirá.

La revolución no deberá operar violentamente sobre la familia, excepto en aquellos casos de familias mal avenidas, en las que reconocerá y apoyará el derecho a la disgregación.

Como la primera medida de la *revolución libertaria* consiste en asegurar la independencia económica de los seres, sin distinción de sexos, la interdependencia creada, por razones de inferioridad económica, en el régimen capitalista, entre el hombre y la mujer, desaparecerá con él. Se entiende, por lo tanto, que los dos sexos serán iguales, tanto en derechos como en deberes.

El *Comunismo Libertario* proclama el amor libre, sin más regulación que la voluntad del hombre y de la mujer, garantizando a los hijos la salvaguardia de la colectividad y salvando a ésta de las aberraciones humanas por la aplicación de los principios biológicos-eugénicos.

Asimismo, por medio de una buena educación sexual, empezada en la escuela, tenderá a la selección de la especie, de acuerdo con las finalidades de la eugenesia, de manera que las parejas humanas procreen conscientemente, pensando en producir hijos sanos y hermosos.

Sobre los problemas de índole moral que puede plantear el amor en la *sociedad comunista libertaria*, como son los que hallen su origen en las contrariedades amorosas, la comunidad y la libertad no tienen más que dos caminos para que las relaciones humanas y sexuales se desarrollen normalmente. Para el que quisiera amor a la fuerza o bestialmente, si no bastara el consejo ni el respeto al derecho individual, habría de recurrirse a la ausencia. Para muchas enfermedades se recomienda el cambio de agua y de aire. Para la enfermedad del amor, que es enfermedad al convertirse en tenacidad y ceguera, habrá de recomendarse el cambio de *Comuna*, sacando al enfermo del medio que le ciega y enloquece, aunque no es presumible que estas exasperaciones se produzcan en un ambiente de libertad sexual.

LA CUESTIÓN RELIGIOSA

La religión, manifestación puramente subjetiva del ser humano, será reconocida en cuanto permanezca relegada al sagrario de la conciencia individual, pero en ningún caso podrá ser considerada como forma de ostentación pública ni de coacción moral ni intelectual.

Los individuos serán libres para concebir cuantas ideas morales tengan por conveniente, desapareciendo todos los ritos.

DE LA PEDAGOGÍA, DEL ARTE, DE LA CIENCIA, DE LA LIBRE EXPERIMENTACIÓN

El problema de la enseñanza habrá que abordarlo con procedimientos radicales. En primer lugar, el analfabetismo deberá ser combatido enérgica y sistemáticamente. Se restituirá la cultura a los que fueron desposeídos de ella, como un deber de reparadora justicia social que la revolución debe acometer, considerando que, así como el capitalismo ha sido el acaparador y detentador de la riqueza social, las ciudades han sido las acaparadoras y detentadoras de la cultura y de la instrucción.

Restituir la riqueza material y la cultura son los objetivos básicos de nuestra revolución. ¿Cómo? Expropiando al capitalismo en lo material, repartiendo la cultura a los carentes de ella en lo moral.

Nuestra labor pedagógica deberá dividirse, por lo tanto, en dos tiempos.

1. Tenemos una obra pedagógica a realizar inmediatamente después de la revolución social
2. y una obra general humana dentro ya de la nueva sociedad creada.

Lo inmediato será organizar entre la población analfabeta una cultura elemental, consistente, por ejemplo, en enseñar a leer, a escribir, contabilidad, fisicultura, higiene, proceso histórico de la evolución y de la revolución, teoría de la inexistencia de Dios, etc. Esta obra pueden realizarla un gran número de jóvenes cultivados, los cuales la llevarán a cabo, prestando con ello un servicio voluntario a la cultura, durante uno o dos años, debidamente controlados y orientados por la *Federación Nacional de la Enseñanza*, la cual, inmediatamente después de proclamarse el *Comunismo Libertario*, se hará cargo

de todos los centros docentes, aquilatando el valor del profesorado profesional y del voluntario. La *Federación nacional de la Enseñanza* apartará de ésta a los que intelectual y sobre todo moralmente sean incapaces de adaptarse a las exigencia de una pedagogía libre. Lo mismo para la elección del profesorado de primera que de segunda enseñanza se atenderá únicamente a la capacidad demostrada en ejercicios prácticos.

La enseñanza, como misión pedagógica dispuesta a educar a una Humanidad nueva, será libre, científica e igual para los dos sexos, dotada de todos los elementos precisos para ejercitarse en no importa qué ramo de la actividad productora y del saber humano. A la higiene y la puericultura se le acordará un lugar preferente, educando a la mujer para ser madre desde la escuela.

Asimismo se dedicará principal atención a la educación sexual, base de la superación de la especie.

Estimamos como función primordial de la pedagogía la de ayudar a la formación de hombres con criterio propio -y conste que al hablar de hombres lo hacemos en un sentido genérico-, para lo cual será preciso que el maestro cultive todas las facultades del niño, con el fin de que éste logre el desarrollo completo de todas sus posibilidades.

Dentro del sistema pedagógico que pondrá en práctica el *Comunismo Libertario* quedará definitivamente excluido todo el sistema de sanciones y recompensas, ya que en estos dos principios radica el fermento de todas las desigualdades.

El cine, la radio, las misiones pedagógicas -libros, dibujos, proyecciones- serán excelentes y eficaces auxiliares para una rápida transformación intelectual y moral de las generaciones presentes y para desarrollar la personalidad de los niños y adolescentes que nazcan y se desarrollen en régimen *comunista libertario*.

Aparte el aspecto simplemente educativo, en los primeros años de la vida la *sociedad comunista libertaria* asegurará a todos los hombres, a lo largo de su existencia, el acceso y el derecho a la ciencia, al arte, a las investigaciones de todo orden compatible con las actividades productoras de lo indispensable, cuyo ejercicio garantizará el equilibrio y la salud a la naturaleza humana.

Porque los productores, en la *sociedad comunista libertaria*, no se dividirán en manuales e intelectuales, sino que todos serán manuales e intelectuales a la vez. Y el acceso a las artes y a las ciencias será libre, porque el tiempo que se empleará en ellas pertenecerá al individuo y no a la comunidad, de la cual se emancipará el primero, si así lo quiere, una vez haya concluido la jornada de trabajo, la misión de productor.

Hay necesidades de orden espiritual, paralelas a las necesidades materiales, que se manifestarán con más fuerza en una sociedad que satisfaga las primeras y que deje emancipado moralmente al hombre.

Como la evolución es una línea continua, aunque algunas veces no sea recta, el individuo siempre tendrán aspiraciones, ganas de gozar más, de superar a sus padres, de superar a sus semejantes, de superarse a si mismo.

Todas estas ansias de superación, de creación -artística, científica, literaria-, de experimentación, una sociedad basada en el libre examen y en la libertad de todas las manifestación de la vida humana, no podrá ahogarlas bajo ninguna conveniencia de orden material ni general; no las hará fracasar como ahora sucede, sino que, por el

contrario, las alentará y las cultivará, pensando que no sólo de pan vive el hombre y que desgraciada la Humanidad que sólo de pan viviera.

No es lógico suponer que los hombres, en nuestra nueva sociedad, carezcan del deseo de esparcimiento. Al efecto, en las *Comunas autónomas Libertarias* se destinarán días al recreo general, que señalarán las asambleas, eligiendo y destinando fechas simbólicas de la Historia y de la Naturaleza. Asimismo se dedicarán horas diarias a las exposiciones teatrales, al cinema, a las conferencias culturales, que proporcionarán alegría y diversión común.

DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN

Admitimos la necesidad de la defensa de las conquistas realizadas por medio de la revolución, porque suponemos que en España hay más posibilidades revolucionarias que en cualquiera de los países que la circundan. Es de suponer que el capitalismo de éstos no se resigne a verse desposeído de los intereses que en el curso del tiempo haya adquirido en España.

Por lo tanto, mientras la revolución social no haya triunfado internacionalmente, se adoptarán las medidas necesarias para defender el nuevo régimen, ya sea contra el peligro de una invasión extranjera capitalista, antes señalado, ya para evitar la contrarrevolución en el interior del país. Un ejército permanente constituye el mayor peligro para la revolución, pues bajo su influencia se forjaría la dictadura que había de darle fatalmente el golpe de muerte.

En los momentos de lucha, cuando las fuerzas del Estado, en su totalidad, o en parte, se unan al Pueblo, estas fuerzas organizadas prestarán su concurso en las calles para vencer a la burguesía. Dominada ésta, habrá terminado su labor.

El Pueblo armado será la mayor garantía contra todo intento de restauración del régimen destruido por esfuerzos del interior o del exterior. Existen millares de trabajadores que han desfilado por los cuarteles y conocen la técnica militar moderna.

Que cada *Comuna* tenga sus armamentos y elementos de defensa, ya que hasta consolidar definitivamente la revolución éstos no serán destruidos para convertirlos en instrumentos de trabajo. Recomendamos la necesidad de la conservación de aviones, tanques, camiones blindados, ametralladoras y cañones antiaéreos, pues es en el aire donde reside el verdadero peligro de invasión extranjera.

Si llega este momento, el Pueblo se movilizará rápidamente para hacer frente al enemigo, volviendo los productores a los sitios de trabajo tan pronto hayan cumplido su misión defensiva. En esta movilización general se comprenderá a todas las personas de ambos sexos aptas para la lucha y que se aprestan a ella desempeñando las múltiples misiones precisas en el combate.

Los *cuadros de defensa confederal*, extendidos hasta los centros de producción, serán los auxiliares más valiosos para consolidar las conquistas de la revolución y capacitar a los componentes de ellos para las luchas que en defensa de la misma debemos sostener en grandes planos.

Por tanto declaramos:

1º El desarme del capitalismo implica la entrega de las armas a las *Comunas*, que quedarán encargadas de su conservación y que cuidarán, en el plano nacional, de organizar eficazmente los medios defensivos.

2º En el marco internacional, deberemos hacer intensa propaganda entre el proletariado de todos los países para que éstos eleven su protesta enérgica, declarando movimientos de carácter solidario frente a cualquier intento de invasión por parte de sus respectivos Gobiernos. Al mismo tiempo, nuestra *Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias* ayudará, moral y materialmente, a todos los explotados del mundo, a libertarse para siempre de la monstruosa tutela del capitalismo y del Estado.

PALABRAS FINALES

He aquí terminando nuestro trabajo, más antes de llegar al punto final, estimamos que debemos insistir, en esta hora histórica, sobre el hecho de no suponer que ese dictamen deba ser algo definitivo que sirva de norma cerrada a las tareas constructivas del proletariado revolucionario.

La pretensión de esta *Ponencia* es mucho más modesta. Se conformaría con que el *Congreso* viera en él las líneas generales del plan inicial que el mundo productor habrá de llevar a cabo, el punto de partida de la Humanidad hacia su liberación integral.

Que todo el que se sienta con inteligencia, arretos y capacidad mejore nuestra obra.

Puesto a consideración de los congresistas **el dictamen es aprobado unánimemente con la adición siguiente:**

Adición aprobada por el *Congreso* al dictamen sobre «*Concepto Confederal del Comunismo Libertario*», que pasa a referéndum de los Sindicatos para su aprobación o rechazo:

En vista del poco tiempo de que ha dispuesto esta *Ponencia* para la redacción del dictamen, proponemos se nombre una *Comisión* compuesta de cinco camaradas, los cuales, ateniéndose a las líneas y principios señalados en este dictamen, elaboren, debidamente articulado, un dictamen más completo en su forma y con los asesoramientos técnicos debidos. Si el *Congreso* así lo acordase, este trabajo debería de estar hecho en el término de dos meses a partir de la aprobación del presente.